

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 67/13

Título: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Tipo de Tramitación: ORDINARIO **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato SERVICIO **Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL N° 354/14 DE FECHA 11/03/2014

Fecha de Resolución de Adjudicación 11/03/2014 **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 11/03/2014

Empresa Adjudicataria: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. **Importe de la oferta económicamente más ventajosa** PROPOSICIÓN REALIZADA PARA EL TIPO 6 (OFERTA INTEGRADORA) ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN

Órgano de Contratación:
EL RECTOR DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Diligencia para hacer constar que con fecha 11 de marzo de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 67/13

Esteban Morcillo Sánchez y Jesús Tadeo Pastor Clurana, como Rectores de la Universitat de València y la Universidad Miguel Hernández, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y los Estatutos de la Universitat de València y la Universidad Miguel Hernández aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio y por Decreto 208/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana, modificado por el Decreto 105/2012, de 29 de junio del Consell, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 240/14 de 13 de febrero de 2014, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al artículo 157 del TRLCSP, así como el requerimiento efectuado con fecha 21 de febrero de 2014 a la mercantil GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., cuya oferta en el tipo 6 se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación tanto la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como el resto de documentación exigida en el apartado 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato al haber hecho uso de la posibilidad establecida en el artículo 146.4 del TRLCSP.

Visto que la mercantil GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A, ha aportado toda la documentación requerida, y la demás documentación que consta en el expediente.

RESUELVO

PRIMERO: Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ", (Expte. 67/13) cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 240/14 de 13 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. en el tipo 6 para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, siendo su oferta económica para un periodo de UN AÑO la que sigue:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO Pm	CONSUMO ESTIMADO MWh	base imponible	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	
1	ALTA TENSIÓN SP	0,128183	UV	39.138.345	4.820.090,80 €	1.012.200,87 €	6.832.291,67 €
		0,107124	UMH	18.023.297	1.920.738,58 €	405.455,08 €	2.326.193,66 €
2	ALTA TENSIÓN SP	0,147886	UV	1.982.716	250.198,48 €	60.941,28 €	311.139,76 €
		0,138689	UMH	1.587.024	211.689,83 €	44.433,70 €	256.123,53 €
3	BAJA TENSIÓN 3.OA	0,201949	UV	274.863	88.478,81 €	11.580,87 €	100.059,68 €
		0,411535	UMH	37.841	16.490,89 €	3.283,02 €	19.773,91 €
4	BAJA TENSIÓN 2.OA	0,376569	UMH	10.726	2.885,48 €	683,22 €	3.568,70 €
		0,268289	UMH	3.974	1.161,83 €	241,80 €	1.403,63 €
5	BAJA TENSIÓN 2.1A	0,268289	UMH	3.974	1.161,83 €	241,80 €	1.403,63 €
Pm Globalizador				61.028.724	7.327.603,37 €	1.538.760,71 €	8.866.364,08 €
					7.327.603,37 €	1.538.760,71 €	8.866.364,08 €

La diferencia es debido al redondeo a 0 decimales

Universitat de València	6.280.472,80 € IVA incluido	8.866.400,00 € IVA incluido
Universidad Miguel Hernández de Elche	2.615.927,28 € IVA incluido	



Establecer el precio del contrato siguiente para cada una de las anualidades:

Precio del contrato para el periodo de 1 de abril a 31 de diciembre de 2014

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO Pm	CONSUMO ESTIMADO kWh	base imponible	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	
1	ALTA TENSIÓN 6P	0,2383	29.353,759	3.895.003,45 €	759.000,72 €	4.374.154,19 €	
		0,0724	UMH	0.577,548	1448.053,79 €	304.091,29 €	1.782.146,08 €
2	ALTA TENSIÓN 3P	0,17855	LV	1472,033	27.847,37 €	46.705,96 €	
		0,05688	UMH	1.87,813	38.891,77 €	33.325,27 €	182.017,05 €
3	BAJA TENSIÓN 3.0A	0,20149	LV	208,140	41609,8 €	8.737,93 €	
		0,11535	UMH	28,231	1187,94 €	2.439,77 €	14.067,71 €
4	BAJA TENSIÓN 2.0A	0,275508	UMH	8,040	2.280,9 €	495,17 €	
5	BAJA TENSIÓN 2.1A	0,259868	UMH	2,981	893,98 €	191,43 €	
				48.768,543	5.493.702,53 €	1.154.097,53 €	
				0,20107	5.493.831,11 €	1.154.093,03 €	6.649.800,06 €
La diferencia es debida al redondeo a 8 decimales							
Universitat de València				4.890.534,65 € IVA incluido	6.649.800,06 € IVA incluido		
Universidad Miguel Hernández de Elche				1959.285,21 € IVA incluido			

Precio del contrato para el periodo de 1 de enero a 31 de marzo de 2015

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CONSUMO	base imponible	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	
1	ALTA TENSIÓN 6P	0,2383	LV	9.784,888	1205.001,9 €	253.050,24 €	
		0,0724	UMH	4.505,849	482.884,80 €	101.383,78 €	1.458.081,38 €
2	ALTA TENSIÓN 3P	0,17855	LV	480,878	72.549,72 €	13.235,32 €	
		0,05688	UMH	359,271	62.597,29 €	11.034,2 €	87.784,44 €
3	BAJA TENSIÓN 3.0A	0,20149	LV	68,713	1.369,73 €	2.912,64 €	
		0,11535	UMH	8,411	3.672,85 €	811,29 €	16.782,37 €
4	BAJA TENSIÓN 2.0A	0,275508	UMH	2,880	739,39 €	159,09 €	
5	BAJA TENSIÓN 2.1A	0,259868	UMH	994	287,98 €	60,48 €	
				18.252,81	1831500,84 €	384.699,9 €	
				0,20107	1831593,70 €	384.697,89 €	2.215.591,38 €
La diferencia es debida al redondeo a 8 decimales							
Universitat de València				1583.518,2 € IVA incluido	2.215.500,02 € IVA incluido		
Universidad Miguel Hernández de Elche				853.685,40 € IVA incluido			

TERCERO.- Autorizar y disponer de un crédito estimado para cada Universidad según los precios establecidos en el presupuesto segundo, que serán reajustados en función del consumo real efectuado. El gasto correspondiente a la anualidad de 2014 se imputará a las partidas presupuestarias que se indican a continuación:

Universitat de València	1340000000	422	22310
	1340001000	422	22310
	2380000000	422	22310
	2380100000	541	22310
	3320000000	422	22310
	5010080000	321	22310
	5020080000	321	22310
	5030000000	541	22310
	5080000000	422	22310
	6800200000	422	22310
	6750100000	422	22310
6750800000	541	22310	
Universidad Miguel Hernández de Elche	1500	1220	22100
	1600	1220	22100
	1600	42401	22100
	1700	1220	22100
	1800	1220	22100

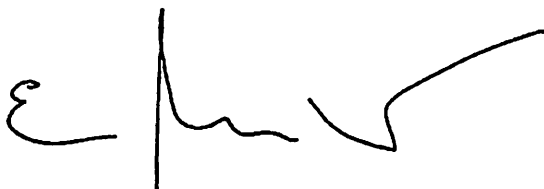
El gasto correspondiente a la anualidad de 2015, así como a la posible prórroga, se imputará a las partidas que a dichos efectos se habiliten en los presupuestos correspondientes de cada una de las Universidades, destinadas a "SUMINISTRO ENERGETICO", y para las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente.



CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Ordenar publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación de la Universidad Miguel Hernández de Elche, la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ (Expediente 67/13)" a la mercantil GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a la adjudicataria.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.



Esteban Morcillo Sánchez
Rector de la Universitat de València



Jesús Tadeo Pastor Ciurana
Rector de la Universidad Miguel Hernández